Asistiendo a este cau.do desta ciu.d el capitan juan despinosa
cap.n jurado con su md. fueron comisarios para el des-
pacho della capitan juan de sepulbeda a los negocios desta
ciu.d a la villa de madrid. para cuyo biaje fue rrogado
y persuadido desta ciu.d por no auer cavallero regidor
ninguno que quisiese acetarlo y abiendolo sido
y llebado su cassa y estando asistiendo a los dhos negocios
que algunos dellos no estan acabados y lo qual es de
grave y de ynportancia a esta ciu.d por algunos fines par
ticulares y que lo entendieran los dhos comisarios por
cuya mano a corrido y a obrado el correr se le a enbiado desta
ciu.d a despedir sin guardar los requisitos y terminos
que es costunbre guardar con los demas caballeros
regidores deste ayuntam.to ansi fuera de la corte. para el re-
medio dello luego que lo entendio requirio a su
md. del s.r licen.do xptoval de roa alcalde m.or desta ciu.d
le dejase votar. a que su md. no dio lugar. de que
apelo esta ciu.d y abiendo sacado testimonio de la dha
apelacion para ante su mag.d y su consejo real de
justicia mando despachar su real provission para que
md. del señor licen.do con la dha carta [illegible] hablar
do como debe pide y suplique a su md. le deje botar
libremente y para ello requiere a su md. con la dha
real provision y pide a mi el presente ss.no le requi-
era con ella y de lo que su md. respondiere le de testim.o
el pre de la dha real provission * la qual le notifique
a su md. del dho alcalde m.or y abiendola oydo y entendido la
tomo en su mano y beso y puso sobre su cabeza y la obede-
cio con el acatam.to debido. y en su cumplim.to dijo que se le
de traslado de la dha real provision para responder
a ella a su mag.d y en el entre tanto que no se le de el dho
traslado no se de testimonio ni la dha apelacion

Aqui la Provission.